

EL CICLO URBANO DEL AGUA. RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMAS DE GESTIÓN

RÉGIMEN DE GESTIÓN EN LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS.

El 43% de la población es abastecida por empresas públicas, el 33% por empresas privadas, el 13% por empresas mixtas, el 7% directamente por las entidades locales y el 4% por otros (fuente AEAS).

En términos de población, en poblaciones de menos de 50.000 hab. el régimen de gestión es mayoritariamente de empresas privadas.

ORGANISMO ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS.

Aytos. y Comisiones de Precios intervienen en un 40% de los casos, los Ayts. en un 24% de los casos, Comisiones de Precios en un 2% y otras formas posibles en un 34% de los casos.

EL PRECIO DEL AGUA EN ESPAÑA.

Precio medio del m³ 1,46€ (0,91 abastecimiento, 0,25 alcantarillado y 0,30 depuración). Fuente AEAS.

PRINCIPALES PROBLEMAS A TRATAR.

Necesidad de ordenar el complejo entramado jurídico del sector. Actualmente hay competencias estatales, autonómicas y locales, sin prácticamente ninguna coordinación.

No aislar el ciclo de agua urbano del resto de la gestión integral.

Necesidad de armonizar la calidad del agua a sus usos.

Supeditar la gestión urbanística y la ordenación del territorio a la gestión del agua, no al revés. Cambiar la morfología de las construcciones volviendo otra vez a viviendas colectivas que permitan optimizar la eficiencia en el uso del agua colectiva.

Establecer la unidad mínima de gestión que haga viable una gestión más eficiente de acuerdo a los recursos de los que disponemos (Mancomunidades, Consorcios,...).

Necesidad de un Ente Regulador único que de coherencia al sector, lo profesionalice y lo aisle de los ciclos de los políticos de turno.

Necesidad de un amplio consenso nacional en el agua (Plan Hidrológico Nacional).

Aumentar la información y la transparencia en el sector del agua.